



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030 -2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

**Huancavelica, 11 de Abril de 2007.**

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Abril del año 2007, con cuatro votos de sus integrantes a favor y dos en contra y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, con fecha 09 de Febrero del año 2007, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, el Consejero Regional Orlando Salazar Quispe, solicitó sin precisar su pedido la vacancia y o suspensión en el cargo del Presidente Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre la base de la modificatoria del artículo 31 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales introducida por la Ley 28961 sin adjuntar ningún medio de prueba que sustente la solicitud de vacancia o suspensión que acredite la existencia de causal válida para un pronunciamiento del Consejo Regional, derivándose su tratamiento para las subsiguientes sesiones siempre y cuando cumpla con acreditar la causal específica que sustente su pedido.

Que, el precitado pedido estuvo considerado como agenda en las Sesiones Ordinarias de Consejo Regional de fechas, 21 de Febrero, 07 y 21 de Marzo y 11 de Abril, no llegando a debatirse en las fechas referidas por no haber presentado oportunamente el Consejero solicitante, los documentos que acrediten la existencia de causas específicas de suspensión o vacancia del Presidente Regional y no haber cumplido con precisar su pedido respecto a una suspensión o vacancia en las sesiones del consejo regional antes aludida.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril del presente año, el Presidente Regional, solicita al Consejo Regional se defina su situación legal respecto al pedido de vacancia o suspensión propuesto por el consejero Orlando Salazar Quispe, así como las solicitudes de igual contenido de los señores Juan William Rodas Alejos y José Saldaña Tovar, sustentando estos últimos la petición de vacancia en el Inciso 3) del Artículo 30' de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, a los efectos de dar trámite a la discusión y deliberación de la propuesta de vacancia del Consejero Orlando Salazar Quispe, el pleno previamente cedió la palabra a este con la finalidad de que sustente y precise su petición debiendo documentar la



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030 -2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

**Huancavelica, 11 de Abril de 2007.**

causal específica que invoca para solicitar la vacancia o suspensión del cargo del presidente Regional, haciendo uso de la palabra se tiene que el Consejero solicitante no ha cumplido con fundamentar su pedido y documentar la causal específica con ~~las~~ correspondientes copias certificadas de actuados jurisdiccionales por tratarse de un proceso penal y pronunciamientos del Tribunal Constitucional que al efecto ~~se~~ requiere tener a la vista las copias debidamente certificadas como corresponde conforme a la parte final del artículo 41 de la Ley 27444 al considerar el Pleno del Consejo Regional que por tratarse de actuados judiciales se requiere que estas estén debidamente certificadas.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate y deliberaciones del caso, **consideró** necesario atenerse a lo prescrito por el Artículo 30' de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a la observancia debida al debido proceso que implica la **formación** del incidente de vacancia o suspensión con las copias certificadas pertinentes de los actuados jurisdiccionales y el respeto al **ejercicio** del derecho de defensa de **quién** se solicita su vacancia; en cuya razón el pleno máximo órgano colegiado regional es del criterio que al no haber sido fundamentado **legal** y **documentalmente** el pedido de **vacancia** debe de **desestimarse** la propuesta de vacancia solicitado por el Consejero **Oriando Salazar** Quispe, hasta que cumpla con presentar las **copias** certificadas de ~~los~~ documentos que acredite la pre existencia de causal específica, acuerdo **adoptado con cuatro votos a favor y dos en contra.**

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESESTIMAR el pedido de Vacancia propuesto por el Consejero Regional de la Provincia de **Castrovirreyna**, ello según los fundamentos expuestos ut **supra**

**ARTICULO SEGUNDO..** NOTIFICAR el presente acuerdo a las partes interesadas conforme a Ley.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

